



ESTADO Nº 90

FECHA NOTIFICACIÓN:

6/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2017 00026 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	ANSELMO TRIGOS SÁNCHEZ	3/09/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00055 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	JOSÉ VARGAS PÁEZ	3/09/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00061 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	MIGUEL VARGAS BELTRÁN	3/09/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00104 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	ORLANDO BENAVIDES SUAREZ	3/09/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00118 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	JOSÉ HERNÁNDO RICO VARGAS	3/09/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00012 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	JORGE MARTINEZ ALCÁNTARA	3/09/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00044 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	ELISEO RODRIGUEZ	3/09/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00107 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	JHON OLMEDO ARIAS RAMIREZ	3/09/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00143 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	PEDRO MELO GALINDO	3/09/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00049 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	MARÍA FIERRO MALDONADO	3/09/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00054 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	PABLO EMILIO SANDOVAL DIAZ	3/09/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00099 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	RONALD JIMENEZ BELTRÁN	3/09/2021	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **06/09/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria